



**Junta Directiva
Secretaría de Actas**

29 de enero de 2025.
Senara-JDSA-OFI-010-2025

Ingeniero
Oswaldo Quirós Arias
Gerente
Gerencia General

Ingeniero
Agustín Brenes Fernández
Subgerente
Gerencia General

ASUNTO: TRANSCRIPCIÓN ACUERDO 6 SESIÓN ORDINARIA N°01-2025

Estimados señores,

Para su conocimiento y trámites correspondientes, me permito transcribir el Acuerdo 6, tomado por la Junta Directiva de SENARA, en su Sesión Ordinaria N°01-2025, celebrada el martes 14 de enero de 2025.

Este acuerdo queda en firme en la Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el martes 28 de enero de 2025.

ACUERDO 6: CONSIDERANDO QUE:

1. Que SENARA promovió la Licitación Reducida Número 2024LD-000001-0018800001 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA EN EL SENARA PARA EL PERÍODO 2023", de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación Pública No.9986 y su reglamento.
2. Que la licitación se promovió con el objeto de Contratar los servicios profesionales para realizar la auditoría externa del Senara (Servicio Nacional de Riego y Avenamiento), para el período del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023, conforme a las Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público (D-3-2009-CO-DFOE) publicadas el 1 de junio de 2009, todo de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en el pliego de condiciones.



3. La invitación a participar en este concurso se realizó mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el día 22 de enero de 2024 y la fecha límite para recepción de ofertas se fijó para el día 29 de enero de 2024 hasta las 08:00 horas.
4. Que en este proceso licitatorio se recibieron dos ofertas, conforme lo siguiente:
 - Oferta #1, DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS SOCIEDAD ANONIMA
 - Oferta #2, Consorcio E.M.D.
5. Que de acuerdo con el análisis de ofertas remitido mediante oficio SENARA-DAF -SA-00032-2024, de fecha 29 de enero de 2024, las ofertas cumplen con todos los requisitos de admisibilidad, legales y técnicos solicitados en el pliego de condiciones, por lo que son elegibles.
6. La Carta de Gerencia CG-1-2023 es dirigida al Jerarca Institucional del SENARA y representa un criterio objetivo e independiente sobre los Estados Financieros emitidos por un Despacho contratado cada año y según lo define la normativa, para la evaluación de los Estados Financieros y liquidación presupuestario del año anterior.
7. El Reglamento de la Junta Directiva del Servicio Nacional de aguas subterráneas, riego y avenamiento, Artículo 3.- Funciones de la Junta Directiva, inciso j), donde se señala que este órgano colegiado debe conocer los informes de gestión institucional, los informes contables y presupuestarios, y tomar las acciones que correspondan y que;
8. La Dirección General de Contabilidad Nacional señala en la Directriz DCN-001-2020 Lineamientos Auditorías Externas a los EEFF, DIRECTRIZ CN-001-2019 Modificación a la directriz NO. CN-004-2014 "Presentación de estados financieros y otra información" y oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023 Presentación EEFF diciembre 2023 NICSP, que el informe de la Auditoría Externa debe ser remitidos a esa Dirección una vez conocido por el máximo Jerarca institucional.
9. La Auditoría Externa, a partir de la revisión realizada, determina la existencia de un hallazgo, a saber:



HALLAZGO 1.

Al 31 de diciembre del 2023, al conciliar el registro auxiliar de documentos por cobrar con el saldo contable presenta una diferencia por un monto de ₡110.502.350 de más en el saldo contable. Lo anterior representa una limitación al alcance de esta auditoría, ante la imposibilidad de aplicar procedimientos de auditoría por falta de un registro auxiliar debidamente conciliado con el saldo contable, por lo que no pudimos satisfacernos de la razonabilidad de la cuenta.

SE ACUERDA:

Dar por conocidos los informes de la Auditoría Externa del Senara, emitidos por el CONSORCIO EMD, CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS, para Oficinas Centrales y el DRAT correspondientes al año 2023, así como el informe de liquidación presupuestaria para este mismo periodo y además; se instruye a la Gerencia General el seguimiento de las recomendaciones contenidas en la Carta de Gerencia CG1-2023 la cual contiene los siguientes documentos:

- Carta de Gerencia CG1-2023.
- Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes de SENARA 2023.
- Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes del DRAT 2023.
- Opinión de los Auditores Independientes sobre la liquidación presupuestaria 2023.

Acuerdo tomado con tres votos a favor de los directores (as) Erick Ramón Jara Tenorio, Roger Ángel Jiménez González, Farid César Rodríguez Galagarza; y una abstención del director Juan Bautista Arce Chaves, lo anterior en razón de que, según expresó el señor Arce, no podría aprobar un informe de una auditoría donde no estuvo presente, indica que, por ese motivo, no lo puede aprobar, porque no fue parte del proceso y que nada más está conociendo un informe que da la Auditoría Interna sobre unas dudas que tuvo un ex Director.

Atentamente

Lcda. Daniela Carmona Solano
SECRETARÍA DE ACTAS
DCS

C. Archivo